



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 1.Diciembre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 1 de diciembre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/11/2020 13:08:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/11/2020 12:46:52

G00671a147211a1538a07e41030b0d08b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a147211a1538a07e41030b0d08b>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 19/20-LAC-DR y de Licencia de Obra Mayor número 5/20-LOM, para adecuación de locales para el ejercicio de la actividad consistente en taller de reparaciones de lanchas neumáticas en Calle Victoria Baro, número 18.

2.2.- Expediente relativo a rectificación de Acuerdo adoptado para Calificación Ambiental número 34/20-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 107/20-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de autoservicio de lavandería en Avenida de la Diputación, Edificio Delfín local 3.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 145/20-LOM, para consolidación y refuerzo de forjados y de muros en Calle Larga 24.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 194/20-LOM, para edificio entremedianeras para tres locales sin uso definido en Calle Concepción, número 10, esquina Calle Buey.

2.5.- Acuerdo inicio de expediente relativo a concesión para la instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas (tipo chiringuito) denominado CH-19 en playa de La Barrosa.

2.6.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la ejecución del Proyecto Plataforma +20, pozos arqueológicos, puertas y ventanas a la historia Cerro del Castillo. Fase III. Expte. 33/2020.

2.7.- Expediente relativo a Convenio de Colaboración Asociación "Taxis asociados de Chiclana Teletaxi asociación" y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Delegación de Movilidad) para subvención de mamparas por causas COVID-19.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con Cruz Roja.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Coordinadora Nueva Luz.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Parroquia Santa Ángela.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Parroquia San Sebastián.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Parroquia Nuestra Sra. del Carmen.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Iglesia Evangélica Bautista de Cádiz.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2019 de la Delegación de Fiestas.

2.15.- Acuerdo de aprobación de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de Deportes correspondiente a la anualidad de 2019.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_04_Línea 3 Actividades Deportivas.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_04_Reintegro_Línea 3 Actividades Deportivas.

2.18.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_04_No Reintegro_Línea 3 Actividades Deportivas.

G00671a147211a1538a07e41030b0d08b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a147211a1538a07e41030b0d08b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/11/2020 13:08:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/11/2020 12:46:52



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

2.19.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2019.

2.20.- Expediente relativo a reconocimiento de la obligación y pago a cuenta de Convenio de colaboración con A.VV. Poeta Rafael Alberti 2020.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

G00671a147211a1538a07e41030b0d08b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a147211a1538a07e41030b0d08b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/11/2020 13:08:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/11/2020 12:46:52